



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Sectorial

N° 0277 -2018-GRL-GRDE-DRA.

Huacho, 06 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 777-2018-GRL-GRDE-DRA-OA-AL de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por la Oficina de Administración – Área de Logística de esta dependencia, y;

CONSIDERANDO:

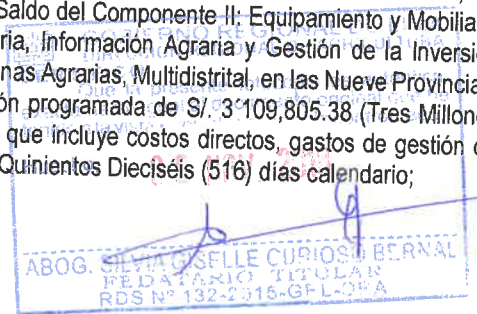
Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado” modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, se dispone que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 044-2018-GRL-GRDE-DRA. de fecha 21 de febrero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAC de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, con Resolución Directoral Sectorial N° 0187-2017- GRL-GRDE-DRA, de fecha 11 de agosto del 2017 se aprobó el Expediente Técnico del Componente II Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria, Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima”, con código SNIP N° 182503, por una inversión programada de S/. 4'580,787.48 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles), con precios referidos al mes de julio del 2017, para ser ejecutado en la modalidad de Administración Directa, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 0228-2018-GRL-GRDE-DRA, de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Saldo del Componente II: Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria, Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima”, con Código Unificado N° 2194931, con una inversión programada de S/. 3'109,805.38 (Tres Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Cinco con 38/100 Soles), el mismo que incluye costos directos, gastos de gestión de proyecto y el costo de la supervisión, con un plazo de ejecución de Quinientos Dieciséis (516) días calendario;



N° 0277 -2018-GRL-GRDE-DRA.

Que, mediante Oficio N° 0607-2018-GRL-GRDE-DRA-DCNA, de fecha 23 de octubre del 2018, la Dirección de Competitividad y Negocios Agrarios, requiere la Adquisición de 02 Unidades de Estación Total, con cargo al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima", con Código Unificado N° 2194931, adjuntando sus correspondientes Especificaciones Técnicas, que corren de fojas 03 al 05, visados por el Director de Competitividad y Negocios Agrarios;

Que, a través del documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración de esta dependencia solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, la adquisición de 02 Estación Total con cargo al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima", con Código Unificado N° 2194931, por un valor referencial de S/. 72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), a adquirirse mediante el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para ser convocado en el mes de noviembre del presente año, afectando la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; de la específica de Gasto: Equipos e Instrumentos de Medición; asimismo, remite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000750, aprobado con fecha 21 de setiembre del 2018, por la suma de S/. 72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), aprobado y visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Área de Presupuesto de esta dependencia, en lo que respecta a la específica de gasto 2.6.3.2.9.5;

Que, asimismo, el numeral 7.6) de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005 2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial; asimismo, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; en consecuencia y estando a lo requerido por la Oficina de Administración a través del Área de Logística, el Área de Coordinación Técnica de Proyectos de esta dependencia y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000750, por la suma de S/.72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), aprobado y visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Área de Presupuesto; en lo que respecta a la Especifica de Gasto: Equipos e Instrumentos de Medición; resulta factible la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, incluyendo la Adquisición de 02 Unidades de Estación Total, con cargo al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima", con Código Unificado N° 2194931;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado" modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, así como del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Lima, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 023 2015-CR-RL de fecha 02 de noviembre del 2015 y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y, Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la inclusión del Plan Anual de Contrataciones PAC de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, para el ejercicio presupuestal 2018, **INCLUYENDO** el procedimiento que a continuación se detalla:



[Handwritten signature]

N° 0277 -2018-GRL-GRDE-DRA.

Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor Referencial de la contratación	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de convocatoria
Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de 02 Unidades de Estación Total, con cargo al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Promoción Agraria Información Agraria y Gestión de la Inversión Pública de la Dirección Regional de Agricultura, sus Agencias y Oficinas Agrarias, Multidistrital, en las Nueve Provincias, Región Lima", con Código Unificado N° 2194931;	S/. 72,600.00	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación del presente acto resolutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015 EF - "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 CERTIFICADO
 La presente fotocopia es auténtica,
 exactamente igual al documento original que se
 exhibió en vista y se confrontó.
 Huacho, 03 NOV. 2018
 BOG. SANTIAGO FERRIOSO BERNAL
 PRODATARIO TITULAR
 PDS N° 132-2015-GRL-DRA